

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837.*)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: En vista de la instancia presentada en este Ministerio por varias Maestras superiores solicitando se las permita matricularse en el cuarto año de la enseñanza normal sin someterse al exámen previo que determina el reglamento de 27 de Agosto último; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se conceda la matrícula en el referido cuarto año de la Escuela Normal central de Maestras, como alumnas libres, á todas las que hayan terminado los estudios del tercer año, y para lo cual se señala el plazo de 15 dias, á contar desde la publicacion de esta orden en la *Gaceta*; pero debiendo practicar aquellas el exámen de ingreso en la primera quincena de Mayo próximo, sin que puedan optar al de fin de curso las que en aquél no fuesen aprobadas.

Es asimismo la voluntad de S. M. que se conceda igual gracia para la matrícula del curso superior á las que hayan terminado los estudios del segundo año.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1882.—Albareda.
—Sr. Director general de Instruccion pública.

(*Gaceta* 20 Noviembre 1882.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ORDEN PÚBLICO.—Circular.

Habiendo sido sustraídos varios valores en la estacion de Caen (Francia) el dia 29 de Setiembre último, se señalan en la adjunta relacion y se hace público por medio de este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de las casas de banca, agentes de cambio y demás personas á quienes pueda interesar.

Al propio tiempo encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, y ruego á los que no lo sean, practiquen cuantas diligencias sean necesarias para averiguar si los citados valores circulan en esta provincia, dando conocimiento á este Gobierno del resultado de sus gestiones.

Zaragoza 21 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

RELACION QUE SE CITA.

1.º Dos bonos del Tesoro, de 10.000 francos cada uno, al portador, procedentes de la *Recette generale du Calvados*, números 11.781 y 11.782, reembolsables en Setiembre de 1884.

2.º Dos títulos de renta 5 por 100, al portador, de 200 francos cada uno, números 278.969 y 278.970.

3.º Dos obligaciones de la Ville de Paris, 1865, números 508.081 y 508.082.

- 4.º Seis billetes de Banco, de 100 francos.
5.º Uno id. id., de 1.000 francos.

SECCION QUINTA.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE ZARAGOZA.

D.^a Enriqueta Jovellar y Bassús, soltera, hija de D. Bruno, notario que fué de Areu, ha acudido á la Junta directiva de este Colegio, solicitando se le califique la pension que le corresponda con arreglo á los Estatutos del Monte-pio del mismo.

Y de conformidad á lo dispuesto en el art 25 de dichos Estatutos, se hace público por medio de este anuncio, pudiendo los que tengan algo que exponer en contrario, acudir á la Secretaria del Colegio Notarial dentro de 30 dias, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio.

Zaragoza 22 de Octubre de 1882.—El Decano, Lorenzo Pina y Castellón.—El Secretario, Sabino de Navas.

D.^a Joaquina Galvez y Martinez, viuda con cuatro hijos solteros menores de 20 años, de D. Joaquin Jimeno y Royo, notario que fué de Hajar, ha acudido á la Junta directiva de este Colegio, solicitando se le califique la pension que le corresponda con arreglo á los Estatutos del Monte-pio del mismo.

Y de conformidad á lo dispuesto en el art. 25 de dichos Estatutos, se hace público por medio de este anuncio, pudiendo los que tengan algo que exponer en contrario, acudir á la Secretaria del Colegio Notarial dentro de 30 dias, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio.

Zaragoza 14 de Noviembre de 1882.—El Decano, Lorenzo Pina y Castellón.—El Secretario, Sabino de Navas.

SECCION SEXTA.

D. Santiago Bardaji, Secretario del Ayuntamiento constitucional del pueblo de El Frasno:

Certifico: Que en el libro de actas del Ayuntamiento y Junta municipal, correspondiente al año actual, se halla una que copiada á la letra es como sigue:

«*Al margen.*—Ayuntamiento: D. Félix Gimeno, Presidente.—Agustin Melús.—Miguel Andrés.—Evaristo Romero.—Pedro Mara.—Faustino Orera.—Julian Luna.—Junta de asociados: Manuel Sediles.—José Alvaro.—Joaquin del Rio.—Pedro Luna.—Vicente Blas.

En el centro.—En el pueblo de El Frasno á 21 de Octubre de 1882, reunido el Ayuntamiento de este pueblo en el salon de la Casa Consistorial con asistencia de los señores asociados componentes mayoría de la Junta municipal, previa convocatoria al efecto, y cuyos nombres se expresan al márgen, bajo la presidencia de D. Félix Gimeno, éste, declarando abierta la sesion, manifestó:

Que formado el presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos de este distrito municipal para el año económico actual en el que aparecen consignados los primeros en las cantidades puramente indispensables y los segundos en los mayores que autorizan las leyes vigentes, resultaba un déficit de 3.702 pesetas 89 céntimos, y por consiguiente era llegado el caso de acordar los medios para cubrirlo.

Enterados los concurrentes de lo expuesto por el Sr. Presidente, y teniendo á la vista el mencionado presupuesto, se procedió á un detenido exámen, y resultando no ser susceptible de introducir economía alguna por cuanto se han utilizado todos los recursos ordinarios establecidos por las leyes, acuerdan por unanimidad el recargar con un 70'25 por 100 el tipo de consumos sobre el 70 que como recurso legal queda ya consignado, con cuyo recargo se enjugará el déficit que resulta; y para poder llevarlo á efecto que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion segun está mandado, exponiéndose esta acta al público por término de 10 dias y remitiendo copia de la misma al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que puedan enterarse y reclamar los que se crean perjudicados.

No habiendo otros asuntos de qué tratar se levantó la sesion que firmaron los que supieron, y por los que nó, yo el Secretario, de todo lo cual certifico.—Félix Gimeno.—Agustin Melús.—Evaristo Romero.—Julian Luna.—Joaquin del Rio.—José Alvaro.—Pedro Luna.—Por los demás señores de Ayuntamiento y Junta municipal que no saben firmar, Santiago Bardaji, Secretario.»

Es copia fiel y exacta de su original al que me refiero. Y para que conste y surta sus efectos en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente que visa y sella el Sr. Alcalde, en el Frasno á 18 de Noviembre de 1882.—V.º B.º—El Alcalde, Félix Gimeno.—Santiago Bardaji.

La titular de Médico de Beneficencia de esta poblacion, dotada con 400 pesetas anuales, se halla vacante hasta el dia 30 del presente mes.

Las solicitudes serán dirigidas al Sr. Alcalde.
Villafeliche 20 de Noviembre de 1882.—Martin Cabrera.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE DICIEMBRE DE 1882.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimidos, de censos de la Nacion, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los señores Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONCLUSION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y fólto de la cuenta corriente.	Plazos que adenua y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cs.
D. Nicolás Morlans.....	Pastriz.	Campo.	Pastriz.	Clepto.	19	en 31 de Diciembre de 1882.....	30'90
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	275	en idem idem.....	35'75
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	2'6	en idem idem.....	13'50
Mariano Aqueras.....	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Id.	278	en 10 idem idem.....	1.057'76
Fernando Perez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	58	en idem idem.....	880'36
José Manzano.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	59	en 12 idem idem.....	1.265'64
Mariano Saurin.....	Idem.	Terreno.	Monzalbarba.	Id.	60	en 20 idem idem.....	1.270
Celestino Moreno.....	Novillas.	Campo.	Novillas.	Id.	231	en 10 idem idem.....	232'50
Enrique Castro.....	Borja.	Id.	Idem.	Id.	56	en 20 idem idem.....	130
Marcelino Pascual.....	Caspe.	Censo.	Caspe.	Id.	59	en idem idem.....	37'50
Joaquin Miravete.....	Zaragoza.	Dehesa.	Idem.	Id.	60	en 23 idem idem.....	7.562'50
Salvador Marta.....	Velilla de Jiloca.	Censo.	Velilla de Jiloca.	Id.	166	en 20 idem idem.....	91'30
Benito Perez.....	San Mateo de Gállego.	Campo.	San Mateo de Gállego.	Id.	167	en 12 idem idem.....	47'30
Francisco Lopez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	168	en idem idem.....	150'20
Casimiro Tirado.....	Peñaflor.	Id.	Idem.	Id.	169	en 27 idem idem.....	124
Pablo Cotaina.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	170	en 28 idem idem.....	71
Licor Aranda y otro.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	171	en idem idem.....	71'80
Pablo Cotaina.....	San Mateo de Gállego.	Id.	Idem.	Id.	174	en 29 idem idem.....	81'80
José Perulan Fustian.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	175	en 30 idem idem.....	139'50
Pablo Cotaina.....	Rueda.	Id.	Idem.	Id.	176	en 29 idem idem.....	87
Basilio Balduque.....	Zaragoza.	Id.	Rueda.	Id.	177	en 29 idem idem.....	96'80
Mariano Saurin y Perez.....	Aguaron.	Id.	Idem.	Id.	7	en 29 idem idem.....	830
José Palomar.....	Zaragoza.	Monte.	San Mateo de Gállego.	Proprios.	10	en 29 idem idem.....	505
Raimundo M.º Fábregas.....	Idem.	Id.	Codos.	Id.	60	en 3 idem idem.....	300
El mismo.....	Idem.	Id.	Torralba de los Frailes.	Id.	171	en 5 idem idem.....	100
El mismo.....	Idem.	Id.	Valmadrid.	Id.	172	en 5 idem idem.....	32'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Jaulin.	Id.	173	en 5 idem idem.....	422'50
Pedro Gil.....	Idem.	Id.	Villanueva del Huerva.	Id.	174	en 5 idem idem.....	762'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	175	en 19 idem idem.....	150
El mismo.....	Piedratjada.	Monte.	Piedratjada.	Id.	178	en idem idem.....	200
Andrés Alvarez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	179	en 20 idem idem.....	1.355
El mismo.....	Sobraduel.	Id.	Novillas.	Id.	180	en idem idem.....	1.660
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	181	en 22 idem idem.....	76
Justo Perez.....	Sierra de Luna.	Horno.	Sierra de Luna.	Id.	182		

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y fólío de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cs.
D. Francisco Orga.....	Muel. Zaragoza.	Dehesa. Monte.	Muel. Vistaballa.	Propios.	11 100	5 en 3 de Diciembre de 1882.....	1.000
Joaquin Redondo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	101	en 4 idem idem.....	35:50
El mismo.....	Idem.	Id.	Inogés.	Id.	102	en idem idem.....	55
Pascual Adrian.....	Idem.	Id.	Vistaballa.	Id.	103	en 6 idem idem.....	56:55
Joaquin Redondo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	106	en idem idem.....	55
Pedro Martin.....	Idem.	Id.	Torralba.	Id.	108	en 9 idem idem.....	39:20
Joaquin Rallo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	109	en 10 idem idem.....	66:30
Antonio Serraller.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	111	en 14 idem idem.....	50:30
Santiago Jimeno.....	El Frasno.	Id.	Idem.	Id.	12 16	en 6 idem idem.....	502:50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	18	en idem idem.....	593
Joaquin Pujadas.....	Sabiñan.	Id.	Idem.	Id.	19	en 12 idem idem.....	1.500
Salvador Muñoz.....	Fuentes de Jiloca.	Id.	Fuentes de Jiloca.	Id.	20	en idem idem.....	97:50
Antonio Olite.....	Lucenti.	Tejar. Terreno.	Lucenti.	Id.	21	en 27 idem idem.....	212:50
Dámaso Bescos.....	Huesca.	Monte.	Jaraba.	Id.	13	en 20 idem idem.....	1.840
Melchor Carrascon.....	Fuentes de Jiloca.	Censo.	Fuentes de Jiloca.	Clero.	5 90	en 26 idem idem.....	118:80
Angel Casajus.....	Borja.	Casa.	Borja.	Beneficencia.	23	en 23 idem idem.....	201
Pedro Martin.....	Zaragoza.	Era.	Zaragoza.	Id.	8 33	en 15 idem idem.....	559:30

Zaragoza 16 de Octubre de 1882.—El Oficial del Negociado, Luis Jordana.—El Administrador, Carlos Aceña.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Ateca.

D. Joaquin Ariza, Juez de primera instancia de Ateca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que en los procedimientos de apremio para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Manuel Chueca Laguna, vecino de Villarroya de la Sierra, en causa seguida contra el mismo sobre hurto de leñas, tengo acordado proceder á la venta con rebaja del 25 por 100 de la tasacion, en la Sala audiencia de este Juzgado, el dia 7 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, de varias fincas embargadas al Chueca, y son á saber:

1.^a Un campo en el Angostó, de 54 áreas, 22 centiáreas; linda al E. con montes, al S. con campo de Alejandro Lascuebas, al O. con otro de Clemente Marco y al N. con Nicolás Cestero: tasado en 225 pesetas.

2.^a Otro campo en el cabezo del Hierro, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda al E. y N. con montes, al S. con yermo de Gregorio Hernandez y al O. con otro de José Chueca: tasado en 45 pesetas.

3.^a Otro campo en Valdemingo, de 36 áreas, 19 centiáreas; linda al E. con otro de Baltasar Alda, al S. con campo de la Virgen, al O. con otro de Francisco Lamata y al E. con montes: tasado en 60 pesetas.

4.^a Otro campo en Valdemingo, de 68 áreas; linda al E. y S. con montes, al O. y N. con montes ó campo de Miguela Laguna: tasado en 150 pesetas.

5.^a Otro en Valdelacere, de 68 áreas; linda al E. con montes, al S. con campo de Manuel Marco, al O. con otro de Bartolomé Cañon y al N. con otro de Francisco Chueca: tasado en 120 pesetas 20 céntimos.

6.^a Una viña en Cara-Aranda, de 14 áreas, 7 centiáreas; linda al E. con montes, al S. con otra de Vicente Guajardo y al N. con la de Vicente Cestero: tasada en 112 pesetas 50 céntimos.

7.^a Un campo en Valdelacere, de 73 áreas, 12 centiáreas; linda al E. y N. con montes, al S. y O. con campo de Bartolomé Cañon: tasado en 127 pesetas 50 céntimos.

Las fincas deslindadas se hallan situadas en el término municipal de Villarroya de la Sierra. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la retasa, ni tampoco si los licitadores no consignan previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta.

Dado en Ateca á 16 de Noviembre de 1882.—Joaquin Ariza.—De órden de S. S., Juan Manuel Gil.